



INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de DA SILVA FUNPARK S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario Principal de DA SILVA FUNPARK S.A. he revisado la documentación que consideré necesaria incluyendo los comentarios de la Contadora en relación con las operaciones correspondientes al ejercicio económico cortado al día 31 de diciembre del 2019 y su situación financiera a la fecha ya indicada. Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente la información pertinente pese a no existir movimiento económico, así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por la Contadora, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de dichos Estados Financieros tal y como fueron presentados. Como resultado de la revisión citada, me permito exhortar, además, que se otorgue formal descargo a los administradores de la empresa por haber conducido de marcas cabal su gestión administrativa hasta la fecha conforme a lo solicitado por la Junta General de Accionistas. Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisario de Cuentas de la sociedad, me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

Atentamente,

Iván Alexander Barba Pacheco

C.I. 0918744152